

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.211/2015

Arica, 07 de abril de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 655/2015 de fecha 02 de abril de 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **1 GABINETE LB SILCOSIL PREMIUM**, mediante Orden de Compra № **5358-373-CM14**, al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT № **79.909.150-K**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 13 días hábiles (con tope de 10 días), según Orden de Compra Nº 5358-373-CM14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT Nº 79.909.150-K, una multa total de \$17.010.- (diecisiete mil diez pesos), equivalente al 1.5% por el valor de la cantidad atrasada, en la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$113.400.- (ciento trece mil cuatrocientos pesos), correspondiente a 10 (diez) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT № 79.909.150-K, conforme a lo dispuesto en la Ley № 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

ROBERTO CAMBOA AGUILAR Vicerrector

Administración y Finanzas

CONTRALOR

ND DE

CONTRALOR

1 0 ABR. 2015

RGA/alc

NIVERSHOAD

TAPLA ITURRIETA

Secretario de la Universidad